



Gestión de riesgos tributarios para prevenir la evasión fiscal en compañías de transporte de carga

Tax risk management to prevent tax evasion in freight forwarding companies

Yaritza Lisseth Trujillo-Arcia
yaritza.trujillo.83@est.ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-6865-078X>

Rolando Patricio Andrade-Amoroso
randradea@ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-6078-3487>

María Eliza Flores-Flores
mefloresf@ucacue.edu.ec

Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Azuay, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7348-4523>

RESUMEN

La gestión de riesgos tributarios es un proceso donde las organizaciones mitigan los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones tributarias. El propósito de este estudio se fundamentó en desarrollar un modelo de gestión de riesgos tributarios que permita prevenir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. En el estudio se optó por un enfoque mixto con alcance descriptivo. De acuerdo con los resultados, las compañías del sector del transporte de carga liviana, no realiza una evaluación regular de los riesgos fiscales, lo que evidencia una falta de conciencia o desinterés por abordar esta cuestión de manera estructurada. Se concluye que la integración de políticas de cumplimiento, auditorías, capacitación y herramientas digitales en un modelo de gestión de riesgos promueve una cultura de transparencia y responsabilidad fiscal, reduciendo riesgos y favoreciendo la sostenibilidad del sector.

Descriptor: tributación; administración financiera; contabilidad; política fiscal. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

Tax risk management is a process by which organisations mitigate the risks associated with non-compliance with tax obligations. The purpose of this study was to develop a tax risk management model to prevent tax evasion in light cargo transport companies in the city of Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. A mixed method approach with a descriptive scope was chosen for the study. According to the results, companies in the light cargo transport sector do not carry out a regular assessment of tax risks, which shows a lack of awareness or disinterest in addressing this issue in a structured way. It is concluded that the integration of compliance policies, audits, training and digital tools into a risk management model promotes a culture of transparency and fiscal responsibility, reducing risks and favouring the sustainability of the sector.

Descriptors: tax exemption; financial administration; accounting; fiscal policy. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 03/02/2025. Revisado: 08/02/2025. Aprobado: 18/03/2025. Publicado: 05/04/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La tributación desempeña un papel fundamental en el proceso socioeconómico, ya que contribuye a generar los ingresos necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus funciones y, de esta manera, fomentar el bienestar y la paz social. De manera que, el incumplimiento de las obligaciones fiscales, producto de una deficiente cultura tributaria, representa un problema de relevancia a nivel nacional. Es así que, la cultura tributaria se fundamenta en el conjunto de valores, actitudes y creencias compartidas por una sociedad, basadas en el sistema tributario y las leyes. De ahí que, para fortalecer la cultura, es necesario que las comunidades adquieran conocimientos sobre la temática y comprendan la relevancia de ser responsables con el cumplimiento de sus obligaciones y no incurrir en prácticas que vayan en desmedro del ingreso nacional (Valverde, De Paz, Chávez y Pineda, 2024).

Este escenario genera un fenómeno fiscal relevante como la evasión tributaria, la cual ocurre cuando un contribuyente omite su aportación, ya sea de manera parcial o total, al sostenimiento del aparato estatal. En este sentido, una de las causas principales de la evasión radica en la falta de una conciencia tributaria, tanto a nivel individual como colectivo. Esta ausencia de conciencia está vinculada a la percepción que la sociedad tiene del Estado, así como a la evaluación de la imparcialidad en la asignación de los recursos y en las inversiones públicas, situación que se ve exacerbada por el desconocimiento de los programas gubernamentales y las políticas de redistribución de ingresos (Erazo-Guijarro & Yamilet-Herrera, 2024).

Hay que mencionar, además que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ha sido enfática en señalar que la recaudación de impuestos nacionales y municipales se encuentra por debajo de lo estimado, lo que indica un incumplimiento generalizado de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Es por esto que la evasión tributaria sigue siendo uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas de los países de América Latina y el Caribe, puesto que perjudica de manera indirecta al crecimiento de las economías desarrolladas y emergentes. Es más, el aumento de los flujos comerciales, impulsados por la alta demanda de China y países asiáticos, ha contribuido para que la región continúe enfrentando dificultades en su lucha contra la evasión.

Por otra parte, las reformas tributarias promulgadas no han sido suficientes para superar los desafíos estructurales del sistema fiscal. Prueba de ello es la baja eficiencia en la recaudación, la persistencia de amplios sectores informales que evaden el sistema tributario y la insuficiente infraestructura para garantizar el cumplimiento de las normas. Los esfuerzos de fiscalización en países con altos niveles de corrupción resultan limitados debido a la precariedad de los sistemas de control, lo que restringe el impacto de las reformas y compromete la capacidad de los gobiernos para generar los recursos necesarios para su financiamiento y desarrollo sostenible. Como resultado, un control más efectivo de la evasión fiscal reduciría sus efectos tanto a nivel macroeconómico como microeconómico, fortaleciendo la estabilidad del sistema tributario y mejorando la capacidad del Estado para cumplir con sus funciones (CEPAL, 2020).

Con el objetivo de contrarrestar estos problemas y reducir las brechas tributarias, la administración tributaria ha implementado diversos lineamientos para fortalecer el cumplimiento voluntario. Estos incluyen el acceso a los servicios del portal mediante el uso de dispositivos móviles, la asistencia personalizada, la aplicación de la minería de datos en la plataforma tecnológica; así como la adhesión a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, que permite el intercambio información con los países miembros. Adicionalmente, se han introducido normas anti elusión y se aplicado procedimientos eficaces y oportunos, sustentados en el concepto de debida diligencia (Servicio de Rentas Internas, 2025).

En este contexto, el Estado Ecuatoriano con el fin de contrarrestar las prácticas de planificación fiscal agresiva llevadas a cabo por los contribuyentes, ha adoptado una calificación jurídica del hecho generador en el artículo 17 de Código Tributario. Esta disposición obliga al contribuyente a probar la sustancia económica objetiva suficiente de sus transacciones y la motivación subjetiva detrás de las mismas. De esta manera, se busca evitar el abuso de las formalidades por parte de ciertos contribuyentes, quienes simulan transacciones inexistentes o realizan



operaciones con empresas relacionadas con el fin de reducir la base imponible de los tributos (Servicio de Rentas Internas, 2025).

Por otro lado, la planificación fiscal debe ser entendida como el proceso mediante el cual las organizaciones toman decisiones dentro de un marco de estricta legalidad, buscando siempre determinar la estructura tributaria más favorable. Esto implica evaluar las distintas alternativas legales disponibles para una transacción, sin alterar la intención económica de las partes involucradas, y seleccionar la opción más conveniente para alcanzar los objetivos de la empresa, siempre desde una perspectiva pragmática (Fernández y Baldini, 2023).

En este orden de ideas, las soluciones continúan representando un desafío en Ecuador, a pesar de los esfuerzos desarrollados para la reducción de la evasión fiscal, es decir que las políticas públicas de cooperación eficaz en el ámbito internacional, no han logrado reducir de manera efectiva de este fenómeno (Medina et al., 2023). Ahora bien, la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, no es la excepción, toda vez que, cierto grupo de contribuyentes incurren en esta tipología de prácticas ilícitas.

Por consiguiente, surge la interrogante: ¿cómo prevenir la evasión fiscal en compañías de transporte de carga liviana en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador?

El propósito de este estudio se fundamentó en desarrollar un modelo de gestión de riesgos tributarios que permita prevenir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana en la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador.

Referencial teórico

Antes de las reformas legales de 2008, la regulación del transporte de carga liviana en Ecuador era fragmentada y contaba con controles limitados, lo que evidenció la necesidad de un sistema más eficiente. En respuesta a esta problemática, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en dos mil doce, introdujo modificaciones alineadas con las disposiciones constitucionales, otorgando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Esta normativa estableció que el transporte de carga liviana debe ser considerado un servicio y prestado de manera exclusiva en vehículos certificados con una capacidad de carga de hasta 3.5 toneladas (Asamblea Constituyente, 2021).

En la Ciudad de Santo Domingo, en la actualidad operan trece compañías bajo esta modalidad, las cuales están sujetas a control y regulación por parte de: la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre y Tránsito de Santo Domingo (EPMT-SD), entidad responsable de garantizar la correcta prestación del servicio en la región (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santo Domingo, 2025).

El riesgo tributario y sus repercusiones

El riesgo tributario se define como la probabilidad de que una organización esté sujeta a sanciones impuestas por la autoridad fiscal, ya sean de índole económica o administrativa, debido al incumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes (Velesaca y Solís, 2023). Este tipo de riesgo puede originarse a partir de diversas circunstancias, incluyendo conductas dolosas como la evasión fiscal, así como por negligencia o interpretaciones erróneas de la normativa tributaria vigente. La falta de observancia de las obligaciones fiscales, ya sea por incumplimiento, errores en la determinación de tributos o una inadecuada gestión de los mismos, puede derivar en sanciones y otras repercusiones adversas para los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas.

En este orden, la gestión del riesgo tributario se origina según Játiva y Maldonado (2022). como un proceso estructurado que permite identificar, analizar y mitigar los factores que comprometen el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Para ello, se emplean recursos humanos y materiales con el propósito de optimizar los resultados y minimizar la exposición a contingencias fiscales.



La gestión del riesgo no puede llevarse a cabo de manera aislada, toda vez que debe integrarse dentro de la estrategia general de tratamiento del riesgo. Esta estrategia se compone de actividades proactivas y reactivas. En lo relacionado con las actividades proactivas, por un lado, se centran en proporcionar información de manera activa, así como también del control de datos actualizados, mientras que las actividades reactivas se orientan a la validación, verificación y auditoría de los datos. Es así que, a través de la gestión de riesgos y sus respectivos enfoques de tratamiento, se puede abordar las brechas tributarias, es decir, identificar la diferencia entre los ingresos proyectados y lo recaudado en función de lo declarado (Cueva, 2024).

Considerando estos aspectos, la importancia de una gestión orientada a prevenir incumplimientos o evasiones fiscales se vuelve evidente, por lo que, a través de las auditorías, las autoridades fiscales pueden detectar patrones de evasión y evaluar la proporción de incumplimiento dentro del sistema, lo que ayuda a ajustar políticas fiscales y mejorar la administración tributaria. Dicho lo anterior, con la implementación de técnicas analíticas y de minería de datos en la selección de casos a auditar como: la regresión estadística, los árboles de decisión y las redes neuronales, se logra la identificación de patrones de comportamiento de los contribuyentes, por tanto, se puede evaluar y predecir el riesgo de incumplimiento. En este contexto, con el uso de una base de datos sólida y las herramientas de analítica avanzadas, se puede realizar un cruce efectivo de información a fin de garantizar una adecuada recaudación, con bajos niveles de evasión tributaria (Avedaño, 2020).

Credit scoring como herramienta de control en la gestión de riesgos

En el ámbito tributario, el control fiscal se define como el conjunto de acciones orientadas a supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa tributaria, para anticipar posibles eventos adversos, por lo que es crucial que las organizaciones implementen procedimientos y políticas especializadas que permitan desarrollar herramientas de medición y control del riesgo. Esto con el objetivo de transformar la incertidumbre en una ventaja estratégica y evitar el colapso financiero. De manera que, la gestión de riesgos debe ser adoptada como un instrumento clave para orientar los procesos, garantizar un uso adecuado de los recursos, optimizar los costos y fortalecer el control interno.

Bajo esta premisa, la administración tributaria ha visto en la gestión de riesgos como una herramienta eficaz para el control tributario, sobre todo en la identificación de los responsables de la evasión fiscal. La implementación de técnicas avanzadas, como el credit scoring, modelo de estadística inferencial que evalúa la probabilidad de que un deudor caiga en morosidad, a partir del análisis de su historial crediticio y datos estadísticos, se centra en establecer un indicador que lo clasifique como buen o mal deudor, este modelo se aplica para determinar el riesgo crediticio de manera individual, tanto para personas como para empresas (Valencia y Narváez, 2021).

En Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI), en el ejercicio de sus facultades, emplea herramientas como el credit scoring de manera responsable para identificar a los contribuyentes que intentan eludir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. A través de esta herramienta, se incorporan variables que permiten evaluar de manera más precisa el riesgo tributario, mientras se eliminan aquellas variables consideradas irrelevantes para dicho análisis (Cueva, 2024).

La evasión fiscal como mecanismo de transgresión normativa en Ecuador

La evasión fiscal, denominada también evasión tributaria, se configura como una conducta ilícita caracterizada por la omisión deliberada del pago de las obligaciones tributarias establecidas en el ordenamiento jurídico. Esta práctica, al representar un incumplimiento intencional de las disposiciones fiscales, es sancionada por la normativa vigente, ya sea en el ámbito penal, cuando se tipifica como un delito, o en el ámbito administrativo, cuando constituye una infracción sujeta a sanciones tributarias (Sánchez et al., 2020).

En el marco normativo ecuatoriano, El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece una clasificación para las personas naturales en función de sus



obligaciones contables: aquellas sujetas a la obligación de llevar contabilidad y aquellas exentas de dicho requisito. Los contribuyentes están obligados a llevar contabilidad cuando al iniciar sus actividades, operen con un capital de hasta (USD 360.000) o cuando sus ingresos anuales superen los (USD 300.000) y si sus costos o gastos anuales sean superiores a los (USD 240.000). Por su parte, aquellos no obligados a llevar contabilidad deben presentar un informe anual detallado de ingresos y gastos, con el propósito de determinar los resultados económicos correspondientes al ejercicio fiscal acorde al artículo 38 del reglamento (Palacio Nacional, 2023).

El incumplimiento de estas disposiciones tributarias puede ser considerado una forma de evasión fiscal, fenómeno que se refiere a cualquier acción u omisión por parte de un sujeto pasivo, desde cualquier ubicación, que implique la realización de una imposición que contravenga de manera directa una norma fiscal. En función de esta acción, se genera una fortuna imponible que, total o parcialmente, evade el pago del impuesto establecido por la ley (Lastra, 2022). En este sentido, la evasión fiscal no solo representa un incumplimiento de las obligaciones tributarias, por el contrario, constituye una transgresión normativa con efectos adversos sobre la sostenibilidad financiera del Estado y el bienestar colectivo de la sociedad.

La evasión fiscal se materializa a través de distintos mecanismos fraudulentos, tales como la omisión de ingresos, la manipulación de gastos o el ocultamiento de activos, prácticas que constituyen un incumplimiento deliberado de la normativa tributaria y, en múltiples casos, conllevan sanciones legales de carácter administrativo y penal. En este punto, la defraudación tributaria se refiere a cualquier acto de simulación, ocultación, falsificación u omisión que genere errores en la determinación de las obligaciones fiscales, resultando en el no pago total o parcial de los tributos adeudados (Guerra et al., 2021). Como consecuencia, la evasión fiscal socava la capacidad recaudatoria del Estado, y dificulta las funciones de control, determinación y sanción realizadas por la Administración Tributaria, comprometiendo la equidad en la distribución de los recursos públicos.

Desde una perspectiva legal, la normativa ecuatoriana sanciona de manera rigurosa la defraudación tributaria. De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal, el artículo 298 tipifica este acto como un delito, imponiendo penas privativas de libertad de entre uno y tres años para aquellos contribuyentes que, mediante simulación, ocultamiento o falsificación, pretendan eludir el pago de impuestos. Dentro de las infracciones que pueden derivar en sanciones penales se encuentran la presentación de información contable falsa, la alteración de registros financieros y la emisión de documentos no autorizados (Asamblea Nacional, 2023). Estas disposiciones buscan castigar a los infractores, disuadir la evasión fiscal y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para la estabilidad económica y el financiamiento del gasto público.

La norma en materia penal contempla sanciones aún más severas para casos de evasión fiscal agravada, como la emisión de comprobantes de venta fraudulentos o la alteración de documentos fiscales con el propósito de reducir la carga tributaria. Aquellos contribuyentes que incurran en estas prácticas ilícitas pueden enfrentar penas de prisión que oscilan entre tres y cinco años (Asamblea Nacional, 2023). Estas disposiciones reflejan la relevancia de la evasión fiscal como una infracción tributaria, así como también, como un delito con repercusiones significativas en la sostenibilidad financiera del Estado.

MÉTODO

La metodología de investigación de este estudio se basó en los principios de Hernández et al. (2014), quienes describen la investigación no experimental como aquella en la que no se manipulan las variables, por el contrario, se observan tal como ocurren en su contexto natural. En este tipo de investigación, el investigador analiza las relaciones entre las variables sin intervenir, puesto que los fenómenos ya se han producido. Se optó por este enfoque, debido a que fue necesario estudiar la evasión fiscal en su entorno real, lo que garantizó obtener resultados auténticos y representativos.



En lo relativo al enfoque, se utilizó un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos. La investigación cuantitativa empleó herramientas estadísticas para identificar patrones y relaciones causales a partir de datos numéricos. Por otro lado, el enfoque cualitativo se centró en la interpretación de experiencias y percepciones a través de análisis de contenido, lo que permitió comprender mejor las dinámicas sociales y contextuales. Esta combinación contribuyó a obtener un análisis más completo y enriquecido del fenómeno estudiado, fortaleciendo la validez y profundidad de los resultados.

En cuanto al alcance, esta investigación fue descriptiva-explicativa, dado que se centró en identificar las relaciones entre las variables analizadas sin intervenir en su naturaleza ni en su causalidad. Respecto a la finalidad, la investigación fue de tipo transversal y se focalizó en examinar los modelos de gestión de riesgos tributarios empleados por las compañías de transporte de carga liviana, con el objetivo de evitar prácticas perjudiciales para el país. Esta orientación permitió obtener una comprensión clara de la evasión tributaria mediante la recolección de datos en una sola línea de tiempo (Hernández et al., 2014).

Se emplearon los métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo y estadístico para abordar de manera integral el fenómeno de estudio. El método analítico-sintético permitió descomponer los elementos del problema y, luego, sintetizarlos para obtener una visión global y comprensiva de las variables involucradas. A través del método inductivo-deductivo, se partió de la observación de casos específicos para generar conclusiones generales, y se aplicó el razonamiento deductivo para validar y generalizar los hallazgos. Hay que mencionar que, el método estadístico facilitó el análisis cuantitativo de los datos obtenidos, permitiendo identificar patrones y relaciones entre las variables (Albornoz et al., 2023).

Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, la cual fue aplicada a las 13 compañías de Transporte de Carga Liviana de la Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para tal efecto, se elaboró un cuestionario de preguntas cerradas, dirigido a los gerentes, contadores y asesores tributarios (Hadi et al., 2023).

RESULTADOS

Evaluación de los riesgos fiscales y métodos utilizados: del cien por ciento de los encuestados, el 43.24% evalúa los riesgos fiscales de manera regular, mientras que el 56.76% no lo hace. Por otro lado, del total de las compañías que evalúan los riesgos, el 75% utiliza auditorías internas, mientras que un 6.25% emplea la formación interna y el 12.50% utiliza consultoría externa, finalmente el 6.25% no realiza ninguna evaluación. Por otro lado, en las compañías que no evalúan los riesgos fiscales, el 61.9% no utiliza ningún método formal, mientras que un 19.05% emplea auditorías internas, el 9.52% utiliza la formación interna 9.52% y finalmente el 9.53% utiliza la consultoría externa. A pesar de que, algunas compañías realizan evaluaciones regulares de riesgos fiscales, el uso de métodos como la formación o la consultoría externa, es limitado, lo que evidencia áreas de mejora en la gestión y evaluación de estos riesgos (ver tabla1).

Tabla 1. *Tabla de contingencia.*

Evaluación de riesgos fiscales	Métodos de evaluación de riesgos				Total
	Auditorías internas	Formación interna	Consultoría externa	Ninguno	
Si	12	1	2	1	16
No	4	2	2	13	21
Total	16	3	4	14	37

Nota. Los datos han sido tomados de la encuesta elaborada por los autores (2024).

Asignación presupuestaria y modalidades de formación continua para el cumplimiento fiscal

El 45.95% de las compañías de carga liviana asigna un presupuesto para la formación continua de sus trabajadores en cumplimiento fiscal, mientras que el 54.05% no lo hace. De las compañías que ofrecen formación continua, la mayoría lo hace de manera mensual 35.29%, seguidas por aquellas que ofrecen capacitación anual y ocasional, un 29.41%. Por último, el 35.30% no proporciona ningún tipo de capacitación a sus trabajadores en ningún momento.

Falsa facturación como mecanismo de evasión fiscal

Un 29.73% de los encuestados, considera que las compañías de transporte de carga utilizan facturación falsa para reducir impuestos, mientras que un 21.62% niega esta práctica. Aunque el 51.35% de los encuestados no tiene claro o no responde a la pregunta. En cuanto a la facilidad de evadir impuestos, el 35.14% opina que es fácil, mientras que un pequeño porcentaje, esto es el 8.10% considera que es muy difícil. De la opinión dada por el 56.76%, no es clara. Aunque hay cierta percepción de que la evasión fiscal es común en el sector, también se refleja una incertidumbre, respecto de la efectividad y permanencia de las estrategias empleadas para la evasión de impuestos.

La evasión fiscal y su impacto en la competitividad: el 54% de los encuestados, considera que la evasión fiscal afecta de forma negativa la competitividad de las compañías de transporte de carga liviana, producto de una alta carga tributaria y la falta de control por parte de las autoridades fiscales. También el 246% identifica que la expedición de una normativa fiscal ambigua promueve una percepción de impunidad como factor que contribuye a esta práctica. Estos resultados recomiendan sobre todo que las compañías del sector se enfrentan a un entorno fiscal desafiante que motiva a la evasión de impuestos para seguir operando en su espectro.

Modelo de gestión de riesgos tributarios para prevenir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana en Santo Domingo.

En esta sección, se diseña un modelo de gestión de riesgos tributarios para prevenir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana de Santo Domingo. El modelo aborda tanto los riesgos legales, operacionales y reputacionales, estableciendo procedimientos claros para el cumplimiento de las normativas tributarias locales. De igual manera, incluye controles preventivos y correctivos, procedimientos de monitoreo y auditoría, y mecanismos de capacitación para fortalecer la cultura organizacional en materia fiscal. De esta forma, se busca asegurar el cumplimiento tributario, reducir el riesgo de evasión fiscal y promover una gestión responsable dentro del sector del transporte de carga liviana en la ciudad (Ver figura 1).

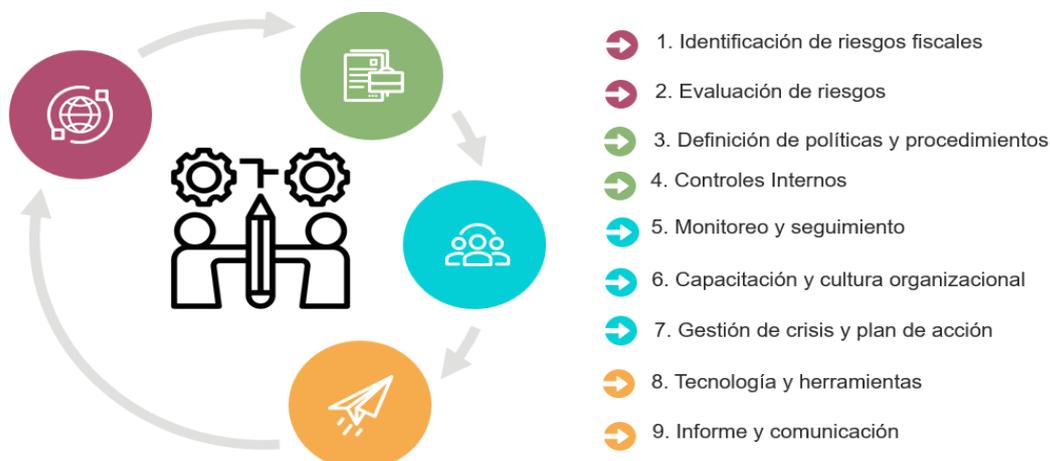


Figura 1. Fases de un modelo de gestión de riesgos tributarios.



Nota. Fases de un modelo de gestión de riesgos tributarios para prevenir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana. Fuente: Los autores.

Se propone la implementación de un modelo de gestión de riesgos tributarios para reducir la evasión fiscal en las compañías de transporte de carga liviana en Santo Domingo (Ver tabla 3).

Tabla 3. *Modelo de gestión de riesgos tributarios.*

Fases	Acciones específicas
1. Identificación de riesgos fiscales	<p>Riesgos de no cumplimiento de impuestos: no cumplir con impuestos como la Renta e IVA, impuestos de circulación como los del rodaje o matriculación, entre otras obligaciones fiscales.</p> <p>Riesgos relacionados con la facturación: emisión incorrecta de facturas por servicios de transporte o registro incorrecto de los gastos operativos como peajes, combustible y mantenimiento.</p> <p>Errores en la clasificación de costos: mala categorización de los gastos (Así, por ejemplo, no deducir los gastos de mantenimiento de vehículos o los costos de operación relacionados con los viajes).</p> <p>Riesgos por falta de actualización normativa: no cumplir con cambios regulatorios de la normativa tributaria nacional e internacionales relacionada con el sector del transporte.</p> <p>Riesgo de no pago del impuesto a los vehículos motorizados o la contaminación vehicular: no cumplir con el pago del impuesto a los vehículos motorizados o a la contaminación vehicular, inherente a la flota vehicular.</p> <p>Riesgo de no pago de la patente de actividad económica: no cumplir con el pago del impuesto a la patente de la actividad económica.</p>
2. Evaluación de riesgos	<p>Evaluación de probabilidad e impacto: analizar la probabilidad de que cada riesgo ocurra y su impacto en la empresa (Así, por ejemplo, auditorías tributarias sorpresa, multas por no declarar de manera adecuada los impuestos, o sanciones por no cumplir con la normativa relacionada con el transporte).</p> <p>Clasificación de riesgos: priorizar los riesgos según su gravedad, dado que los errores de facturación y el incumplimiento de las normativas fiscales tienden a ser de alta prioridad.</p> <p>Análisis de impacto financiero: cuantificar cómo los riesgos tributarios pueden afectar las finanzas de la empresa, considerando que las sanciones y multas, ocasionan pérdidas operativas por no cumplir con los requisitos tributarios.</p>
3. Definición de políticas y procedimientos	<p>Políticas claras de cumplimiento fiscal: desarrollar políticas tributarias internas que regulen el proceso de facturación, el pago de impuestos y la declaración de los gastos operacionales relacionados con el transporte.</p> <p>Establecimiento de procedimientos estándar: crear procedimientos para la verificación de facturas, la correcta asignación de impuestos, el pago de tributos y la clasificación adecuada de los costos asociados a la operación de los vehículos.</p> <p>Política de actualización normativa: desarrollar procedimientos para monitorear cambios en las leyes tributarias y asegurarse de que se cumplan.</p>
4. Controles internos	<p>Revisión de facturas: implementar controles internos para verificar que todas las facturas sean correctas.</p> <p>Pago de impuestos: implementar controles internos para verificar que todas las facturas sean pagadas de manera puntual.</p> <p>Control de inventarios y combustible: establecer un sistema de control interno, para el registro y monitoreo del consumo de combustible, puesto que los gastos deben ser registrados y deducidos de manera correcta.</p> <p>Verificación y validación de la flota de vehículos: asegurar que todos los vehículos cumplan con las obligaciones fiscales dispuestas, como las normas de circulación.</p>
5. Monitoreo y seguimiento	<p>Monitoreo de declaraciones fiscales: supervisar que las declaraciones tributarias, garanticen el cumplimiento de las fechas límite para evitar multas o sanciones.</p>



Revisión continúa de costos deducibles: monitorear que los costos operacionales incurridos en combustible, peajes, mantenimiento y sueldos sean deducidos de manera correcta.

Evaluación de los procedimientos de auditoría: monitorear el rendimiento de las auditorías internas y externas, para asegurar que los controles y procedimientos de cumplimiento estén funcionando de manera eficaz.

6. Capacitación y cultura organizacional	Capacitación continua en normativas fiscales: proveer formación continua a todos los empleados del área contable, personal administrativo y operativos, respecto de las leyes tributarias y los procedimientos implementados para su cumplimiento. Desarrollo de una cultura de cumplimiento: promover una cultura organizacional enfocada en la transparencia y el cumplimiento tributario, dado que, es necesario que todos los niveles de la empresa comprendan la importancia de cumplir con la normativa tributaria. Talleres y seminarios en materia tributaria: realizar talleres regulares sobre las implicaciones tributarias en la industria del transporte, puesto que, es necesario mitigar los riesgos fiscales a través de la gestión correcta de los procesos internos.
7. Gestión de crisis y plan de acción	Plan de respuesta a auditorías: desarrollar un plan claro para abordar auditorías tributarias, para dicho efecto se debe designar un equipo responsable, así como, establecer los pasos a seguir en caso de recibir una auditoría por parte de la autoridad tributaria. Plan de contingencia por errores fiscales: crear un protocolo de acción para corregir los errores tributarios detectados, dado que, la presentación de declaraciones sustitutivas se constituye en una medida correctiva de los procesos tributarios. Gestión de disputas fiscales: establecer un proceso para manejar disputas con las autoridades fiscales, incluyendo la asesoría externa para resolver cualquier conflicto o disputa legal.
8. Tecnología y herramientas	Implementación de software fiscal y ERP: utilizar software especializado para la gestión de impuestos, contabilidad y control de flotas que facilite el cumplimiento fiscal, la automatización de pagos y la generación de informes fiscales de manera eficiente. Herramientas de control de combustible y peajes: implementar sistemas tecnológicos para el registro y control del consumo de combustible, así como para el seguimiento de los peajes y otros costos operacionales, asegurando de esta manera la correcta facturación y deducción de estos gastos. Digitalización de documentos fiscales: establecer un sistema digital para la gestión y almacenamiento de documentos tributarios, tales como: facturas, recibos de impuestos y reportes de auditoría.
9. Informe y comunicación	Informes periódicos de cumplimiento fiscal: generar informes regulares sobre el estado de cumplimiento tributario de la empresa, incluyendo detalles sobre los impuestos pagados, su correcta clasificación de costos y los riesgos fiscales identificados. Comunicación con las autoridades fiscales: establecer canales de comunicación claros y transparentes con las autoridades tributarias, asegurando que todas las declaraciones, pagos y auditorías sean gestionados de manera adecuada. Comunicación interna: informar con regularidad a la alta dirección, sobre el estado de los riesgos tributarios y las medidas adoptadas para mitigar los posibles impactos en la empresa.

Nota. La tabla presenta un modelo de gestión que implementa controles internos para prevenir riesgos fiscales que garanticen la transparencia y reducción de riesgos de evasión fiscal de las compañías de transporte de carga liviana en Santo Domingo.

CONCLUSION

El incumplimiento deliberado de las obligaciones tributarias representa un fenómeno con repercusiones negativas sobre los recursos fiscales, limita la capacidad del Estado para diseñar e implementar políticas públicas efectivas. La evasión fiscal puede materializarse a través de



diversos métodos fraudulentos, tales como la ocultación de ingresos, la manipulación contable o la falsificación de documentos, lo que lleva a sanciones severas, incluyendo penas privativas de libertad. En este sentido, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador, establece un marco normativo estricto para penalizar estas prácticas, destacando la importancia del cumplimiento tributario. Por ello, resulta imperativo que los contribuyentes comprendan la gravedad de las implicaciones legales de la evasión tributaria.

El riesgo tributario se constituye en un desafío para las organizaciones, toda vez que incide de manera directa en el cumplimiento de sus objetivos financieros y fiscales, gestión de riesgo que se convierte en un proceso esencial, orientado a identificar, evaluar y mitigar las posibles contingencias fiscales. Para ello, es necesario la adopción de un enfoque estructurado por parte de la administración tributaria, con el fin de optimizar los procesos de fiscalización y recaudación, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados de la investigación reflejan que la mayoría de las compañías del sector del transporte de carga liviana no lleva a cabo una evaluación sistemática de los riesgos fiscales, lo que evidencia una falta de conciencia o desinterés en abordar esta problemática de manera estructurada.

Como resultados del presente estudio, se identificó que la capacitación en materia tributaria es insuficiente, producto de deficiencias en la formación del personal, lo que incide en un bajo nivel de preparación para afrontar riesgos fiscales y obligaciones tributarias. En consecuencia, resulta necesario que las compañías de transporte adopten un enfoque integral de gestión de riesgos, priorizando la formación continua de su equipo en aspectos fiscales y penales para reducir la exposición a sanciones y mejorar el cumplimiento normativo.

El modelo de gestión de riesgos tributarios propuesto para las compañías de transporte de carga liviana en Santo Domingo busca prevenir la evasión fiscal mediante un enfoque integral que abarca desde la identificación de riesgos hasta la implementación de controles y tecnología. Este modelo establece procedimientos claros para asegurar el cumplimiento tributario, minimizando riesgos legales, operacionales y reputacionales. Al integrar políticas de cumplimiento, auditorías regulares, capacitación continua y el uso de herramientas tecnológicas, se promueve una cultura organizacional orientada a la transparencia y la responsabilidad fiscal, garantizando así una gestión eficiente que reduce la evasión y fomenta la sostenibilidad del sector.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Católica de Cuenca por su permanente compromiso con la investigación científica, la cual representa una valiosa contribución al Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador. Este esfuerzo constante fortalece el conocimiento académico y apoya el progreso del país.

CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Yaritza Lisseth Trujillo-Arcia: Participó en la recopilación de datos y en la elaboración del modelo de gestión de riesgos tributarios, asegurando que las estrategias propuestas fueran prácticas y alineadas con las necesidades del sector de transporte de carga liviana. Contribuyó en la redacción de la sección de metodología, detallando los enfoques y métodos utilizados en el estudio, colaboró en la revisión final del manuscrito, verificando la coherencia y consistencia de los argumentos presentados.

Rolando Patricio Andrade-Amoroso: Supervisó el desarrollo general del estudio, asegurando la rigurosidad metodológica y la validez de los resultados obtenidos. Contribuyó en la redacción de la sección de conclusiones, destacando las implicaciones prácticas del modelo de gestión



de riesgos tributarios. También participó en la revisión del manuscrito, garantizando el cumplimiento de los estándares académicos y éticos.

María Eliza Flores-Flores: Fue responsable de la conceptualización teórica del estudio, aportando un marco conceptual basado en investigaciones previas. Participó en la redacción de la sección de marco teórico, asegurando la integración de conceptos relacionados con la sostenibilidad y la innovación en el sector tributario. Colaboró en la interpretación de los resultados desde una perspectiva académica, vinculándolos con tendencias globales en el área de estudio. También supervisó la edición final del manuscrito, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y formato requeridos por la publicación.

REFERENCIAS

- Albornoz, E., Guzmán, M., Sidel, K., Chuga, J., González, J., Herrera, J., Zambrano, L., Cañizales, A., Vera, L., Márquez, A., González, R., Cruz, K., Luna, H., Macías, A., Brice, D., Arteaga, R. (2023). *Metodología de la Investigación aplicada a las ciencias de la salud y la educación*. Mawil Publicaciones de Ecuador. 268 páginas. <https://repositorio.ister.edu.ec/handle/68000/239>
- Asamblea Nacional. COIP. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014 Última modificación: 17-feb.-2021.
- Avedaño, N. (2020). *Sistema integral de riesgos para fortalecer el control del fraude tributario y aduanero*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.2651>
- CEPAL. (2020). *Evasión tributaria en América Latina*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://shre.ink/g20Q>
- Cueva, C. (2024). *La gestión del riesgo como un instrumento para la orientación del control fiscal: una propuesta más allá de la teoría* (Tesis). Quito, Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8547>
- Fernández, M., & Baldini, H. (2023). La planificación fiscal: una eficaz herramienta si es utilizada correctamente. *Revista de Estudio de Derecho Tributario, Contabilidad y Auditoría*, 1(1), 130–149.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santo Domingo. (2025, enero 12). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Ciudad Región 2050*. Santo Domingo. Recuperado de <https://n9.cl/1e1ej>
- Guerra, F., Centeno, P., Yuqui, C., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Universidad y Sociedad: Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 13(2), 7.
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación*. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D.F.: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Játiva, M., & Maldonado, A. (2022). *Evasión tributaria y crimen financiero: elementos críticos de éxito en la estrategia de control*. I2D: Investigación, Innovación y Desarrollo. Riobamba, Ecuador: SCALLMO Educación-Formación y Capacitación. ISBN: 978-9942-8986.
- Lastra, J. (2022). *La evasión y elusión tributaria como mecanismo utilizado por el sector comercial del DM de Quito para disminuir la carga tributaria en el pago del Impuesto a la Renta en el periodo 2016–2018* (Informe de investigación: Maestría en Contabilidad y Auditoría). Universidad Politécnica Salesiana, Quito. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23262>
- Medina Lazaro, R. E., Macedo Hurtado, A. E., Saenz Melgarejo, J. M., & Medrano Acuña, W. (2023). Evasión Tributaria e Influencia en la Recaudación Fiscal de Empresas de



Régimen General. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807-4824.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6513

- Sanchez, R., Jimenez, N., & Urgiles, B. (2020). Tax evasion: a critical analysis of legal regulations in small and medium-sized enterprises. *Universidad Ciencia Y Tecnología*, 24(107), 4-11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>
- Valencia, B., & Narváez, C. (2021). La gestión de riesgos financieros y su incidencia en la toma de decisiones. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 691–722.
- Valverde, M., De Paz, A., Chávez, Y., & Pineda, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150–162.
- Velesaca, M., & Solís, J. (2023). Programa de cumplimiento tributario cooperativo como mecanismo de prevención de riesgos tributarios en empresas comerciales. *Pacha: Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 4(12), 1–27.
- Erazo-Guijarro, F. D., & Yamilet-Herrera, A. (2024). Evasión fiscal a los impuestos de transferencia de dominio privado en Ecuador: análisis de teoría de juegos. *KAIROS, Revista De Ciencias económicas, jurídicas Y Administrativas*, 7(13), 66-85. <https://doi.org/10.37135/kai.03.13.04>
- Asamblea Constituyente. (2021, agosto 10). *Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*. Quito: Registro Oficial Suplemento 398.
- Palacio Nacional. (2023, junio 20). RLRTI. *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 335. Recuperado de <https://n9.cl/nfeew>
- Servicio de Rentas Internas. (2025, marzo 8). *Prácticas de planificación fiscal agresiva*. Recuperado de <https://n9.cl/lwiab9>
- Servicio de Rentas Internas. (2025, marzo 9). *Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal*. Recuperado de <https://n9.cl/h65x93>

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>